

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 MAYO 1995

VISTO la situación planteada por la señora Victoria Martina SÁNCHEZ, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la señora Sánchez se encuentra sin trabajo y no tiene ningún tipo de ayuda para solventar los gastos originados para la alimentación, educación y vestimenta de su pequeño hijo.

Que a la fecha esta adeudando el alquiler, luz y gas, lo que dificulta aún más su situación familiar.

Que pesar de realizar grandes esfuerzos para cambiar su condición laboral hasta fecha no ha podido revertirla.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo prescripto en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350) a la señora Victoria Martina SÁNCHEZ, DNI N° 21.690.400, con domicilio en calle Obligado N° 1145 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. TDF a nombre de la Sra. SÁNCHEZ, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 167 /95.-

